ACUERDO DE DESARROLLO DE PROYECTO DE TECNOLOGÍA

QUE	CELEBRAN	POR		UNA		PARTE
Jon Ho			A	QUIEN I	EN LO S	UCESIVO
	MINARA "EL	CLIENTE"			OTRA	PARTE,
_Buhye			_, A QUIEN	I EN LO	SUCESI	VO SE LE
DENOMINARA "DESARROLLADOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y						
CLÁUSULAS	SIGUIENTES:					
El presente a	OBJETO DEL ACU ACUERDO se refie nbre es: / LADOR implement	re al desarrolle	200		DE TEC	NOLOGÍA Jue EL

SEGUNDA.- SOBRE EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

- a) EL DESARROLLADOR llevará a cabo todo el trabajo de diseño e implementación de programas informáticos para presentar una solución a los requerimientos de EL CLIENTE.
- b) El CLIENTE, dará todo el soporte de información y procesos relacionados con el diseño del PROYECTO

TERCERA.- SOBRE LOS DERECHOS DEL DISEÑO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS, Y EN SU CASO LA ESTRUCTURA DE BASE DE DATOS.

Ambas partes acuerdan que EL CLIENTE, únicamente tendrá el derecho de uso del Proyecto (aplicación, sistema, etc.), siendo EL DESARROLLADOR quien tiene el derecho de venta y explotación del proyecto, así como del diseño, programas informáticos y en su caso estructura de la base de datos y toda la documentación relacionada con ello. EL DESARROLADOR será poseedor de los DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL de todos los elementos mencionados.

CUARTA.- SOBRE INFORMACIÓN

La información que EL CLIENTE proporcione a EL DESARROLLADOR, de cualquier tipo: oral, gráfica o escrita en cualquier formato: físico o digital, relacionada con el Proyecto:

- a) EL DESARROLLADOR únicamente utilizará la INFORMACIÓN facilitada por EL CLIENTE, para el fin mencionado en la cláusula PRIMERA. EL DESARROLADOR se compromete a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha INFORMACIÓN.
- b) El DESARROLLADOR no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la INFORMACIÓN objeto del presente ACUERDO, sin previa autorización escrita y expresa de EL CLIENTE.
- c) Sin perjuicio de lo estipulado en el presente ACUERDO, ambas partes aceptan que la obligación de confidencialidad no se aplicará en los siguientes casos:
 - a) Cuando la INFORMACIÓN se encontrara en el dominio público antes, o en el momento de su transferencia al EL DESARROLLADOR.
 - b) En caso de que EL DESARROLLADOR presente evidencias en que compruebe, que la INFORMACIÓN la recibió de terceros de forma legítima, totalmente independiente de su relación con EL CLIENTE.

- d) Los DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL de la INFORMACIÓN objeto de este ACUERDO pertenecen al CLIENTE y el hecho de revelarle al DESARROLLADOR para el fin mencionado en la cláusula Primera no cambierá tal situación.
- QUINTA.- El presente ACUERDO entrará en vigor en el momento de la firma del mismo por ambas partes.

En la <u>Ciudad de México</u>, siendo las <u>9:00</u> horas, del mes de <u>constro</u>, del año <u>2019</u> ambas partes expresan total conformidad y aceptación de los términos estipulados en el presente ACUERDO, con su firma al calce.

EL CLIENTE

EL DESARROLLADOR

Id. No.

ld. No.

Apéndices

Proyecto: AutoAlgebra

Mapa mental:

